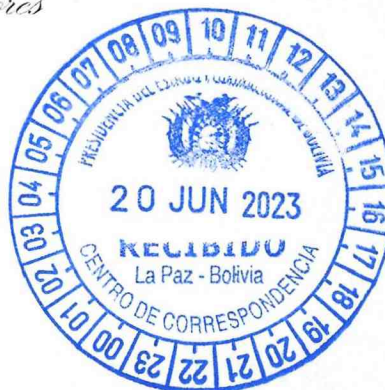




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 7 de junio de 2023
P.I.E. N° 822/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita, al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento, su despacho detalladamente, cuál es el informe técnico correspondiente del vuelo OB648 ruta Cochabamba - Santa Cruz, sobre las causas para que el mismo haya tenido un inconveniente el día 4 de junio, que obligó a realizar el retorno a la ciudad de Cochabamba después de haber realizado su despegue. Al efecto, adjunte el mencionado informe. --- 2. Informe y documento detalladamente, si la aeronave correspondiente al vuelo OB648, que tenía que cubrir la ruta Cochabamba - Santa Cruz el día domingo 4 de junio y que sufrió un percance técnico, habría tenido algún otro incidente anteriormente. Al efecto presente los informes de mantenimiento de la mencionada aeronave de los últimos 6 meses. --- 3. Informe y documento detalladamente, qué empresa o personal es el encargado de efectuar el mantenimiento de las aeronaves de BoA, qué empresa o personal fue el que realizó el mantenimiento de la aeronave que correspondía al vuelo OB648, que tenía que cubrir la ruta Cochabamba - Santa Cruz el día domingo 4 de junio y en qué fecha la realizó. --- 4. Informe y documento detalladamente, dónde se encuentra actualmente la aeronave correspondiente al vuelo OB648, que tenía que cubrir la ruta Cochabamba-Santa Cruz el día domingo 4 de junio. --- 5. Informe y documento detalladamente, qué empresa o personal fue encargado de efectuar el mantenimiento de la aeronave correspondiente al vuelo OB648, que tenía que cubrir la ruta Cochabamba - Santa Cruz el día domingo 4 de junio. --- 6. Informe y documento detalladamente, si la aeronave correspondiente al vuelo OB648, que tenía que cubrir la ruta Cochabamba-Santa Cruz el día domingo 4 de junio y que sufrió un percance técnico, es propiedad de BOA o es alquilada.”

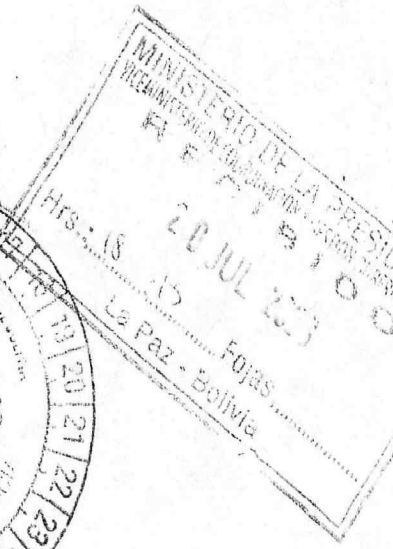
Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarñaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 20 JUL 2023
MOPSV/DESP. N°

0565



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRÉSIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 822/2022-2023.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 526/2023, de fecha 22 de junio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 822/2022-2023** de fecha 07 de junio de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **"Informe y documente, su despacho detalladamente, cuál es el informe técnico correspondiente del vuelo OB648 ruta Cochabamba - Santa Cruz, sobre las causas para que el mismo haya tenido un inconveniente el día 4 de junio, que obligó a realizar el retorno a la ciudad de Cochabamba después de haber realizado su despegue. Al efecto, adjunte el mencionado informe."**

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por la DGAC, la aeronave Boeing B737-800 matrícula CP-3138, el día 4 de junio, retornó a la ciudad de Cochabamba después del despegue a causa de la vibración del motor 2, tal cual se describe en el reporte del libro de mantenimiento (informe técnico): "Alta vibración del motor 2 durante el ascenso" (Eng # 2 high vibration during climb).



2. **"Informe y documento detalladamente, si la aeronave correspondiente al vuelo OB648, que tenía que cubrir la ruta Cochabamba - Santa Cruz el día domingo 4 de junio y que sufrió un percance técnico, habría tenido algún otro incidente anteriormente. Al efecto presente los informes de mantenimiento de la mencionada aeronave de los últimos 6 meses."**

RESPUESTA.

Informa BOA, que la aeronave de referencia presento 3 percances, de los cuales 2 requirieron mantenimiento.

3. **"Informe y documento detalladamente, qué empresa o personal es el encargado de efectuar el mantenimiento de las aeronaves de BoA, qué empresa o personal fue el que realizó el mantenimiento de la aeronave que correspondía al vuelo OB648, que tenía que cubrir la ruta Cochabamba - Santa Cruz el día domingo 4 de junio y en qué fecha la realizó."**

RESPUESTA.

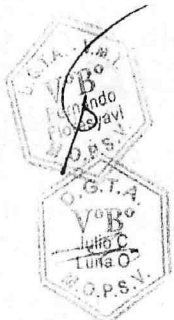
BoA informa que, todas nuestras aeronaves previo a cualquier vuelo son verificadas por el personal de mantenimiento de BoA y la tripulación de comando antes del inicio de cualquier vuelo, por lo que la empresa Boliviana de Aviación, nunca operará un vuelo que comprometa la seguridad de los pasajeros. En cumplimiento a la RAB Aplicable (145 y 43).

4. **"Informe y documento detalladamente, dónde se encuentra actualmente la aeronave correspondiente al vuelo OB648, que tenía que cubrir la ruta Cochabamba-Santa Cruz el día domingo 4 de junio."**

RESPUESTA.

La aeronave de referencia, actualmente se encuentra en línea de vuelo.

5. **"Informe y documento detalladamente, qué empresa o personal fue encargado de efectuar el mantenimiento de la aeronave correspondiente al vuelo OB648, que tenía que cubrir la ruta Cochabamba - Santa Cruz el día domingo 4 de junio."**





RESPUESTA.

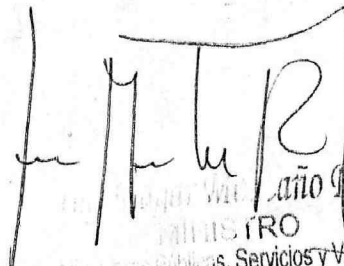
Remítase a la respuesta de la pregunta 3.

6. "Informe y documento detalladamente, si la aeronave correspondiente al vuelo OB648, que tenía que cubrir la ruta Cochabamba-Santa Cruz el día domingo 4 de junio y que sufrió un percance técnico, es propiedad de BOA o es alquilada."

RESPUESTA.

Boliviana de Aviación informa que, la aeronave al cual hace referencia corresponde a una aeronave arrendada.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Juan Antonio Rojas
MINISTRO
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FPL/jdo
Cc. Archivo
HR. E/2023-08181

